

28 de noviembre

CP-00-11-2014

Vence plazo para registro de patronos del sector agrícola que contratan mano de obra extranjera

El periodo de registro comprende del 1 de agosto 2014 al 31 enero 2015.

A dos meses del vencimiento del plazo de inscripción de las empresas del sector agrícola en el registro de regularización extraordinario de trabajadores y trabajadoras migrantes; solamente 41 compañías se han acercado a las oficinas de la Dirección General de Migración a realizar el registro correspondiente.

Este proceso de inscripción fue establecido mediante decreto N°38541-GOB-TMSS-MAG publicado el 24 de julio del presente año y se elaboró como parte de los resultados de las mesas de trabajo en las que confluyeron representantes del Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Agricultura y la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) con el propósito de encontrar soluciones a las necesidades de contratación de mano de obra extranjera para garantizar la productividad y competitividad de las actividades planteadas por las empresas asociadas a CADEXCO.

Con esta inscripción las empresas agrícolas adquieren el compromiso de “poner al día los papeles” de sus empleados/as y cuentan con un año para acreditar a los trabajadores y trabajadoras que requieren para el desarrollo de sus actividades.

“Para la actual Administración es prioridad promover una migración en general y particularmente laboral ordenada y segura, abarcando una perspectiva desde los derechos laborales y humanos, asimismo partiendo de su repercusión en el desarrollo nacional. Es por ello que desde Gobernación y en conjunto con la Dirección de Migración estamos trabajando en establecer la correlativa responsabilidad entre patrono, empleado y la tarea que a nivel de Gobierno compete”, explicó la Viceministra de Gobernación y Policía, Carmen María Muñoz Quesada.

A partir del 1 de febrero de 2015 aquellas empresas que no se encuentren registradas y contraten mano de obra extranjera, sin gestionar los permisos correspondientes, se exponen a una multa que oscila entre dos y hasta 12 veces el monto correspondiente a un salario base, según lo establece el artículo 177 de la Ley General de Migración y Extranjería.

“La Dirección General de Migración conformó un equipo de trabajo especial para la atención y divulgación de este tema, a la fecha se han realizado reuniones de carácter informativas con empresas ubicadas en las zonas de Ciudad Quesada, Los Chiles, San Vito, Paso Canoas y Pérez Zeledón. Por otra parte, en el seno del Consejo Nacional de Migración se ha creado una Subcomisión de Regularización Laboral para también abordar estos temas; sin embargo, nos preocupa la pasividad que hemos percibido por parte de los patronos, por lo que hacemos un llamado para que se acerquen y presenten los documentos correspondientes”, indicó Kathya Rodríguez Araica, Directora General de Migración y Extranjería.

Las empresas interesadas en el registro pueden ingresar a la dirección <http://www.migracion.go.cr/extranjeros/permisos.html> y descargar los formularios correspondientes para la inscripción.

En números

Durante el periodo comprendido entre mayo 2012 y julio del 2014, los trabajadores del sector agrícola contaron con un periodo de oportunidad para solicitar un permiso de trabajo. Bajo esa modalidad, 3.114 trabajadores y trabajadoras presentaron su solicitud, de ellas 832 fueron aprobadas, 45 fueron rechazadas por improcedentes y 21 denegadas; las demás se encuentran en el proceso de resolución puesto que las solicitudes no estaban completas.

Otros sectores como la construcción y el servicio doméstico, también se beneficiaron durante este periodo de oportunidad. En el sector construcción se recibieron 3.374 solicitudes y en el sector del servicio doméstico se gestionaron 6.311 solicitudes.

Por otra parte, según datos de la Caja Costarricense de Seguro Social, para junio del 2014 en el país se encontraban registrados, en sus bases de datos, 183.570 trabajadores/as extranjeras, de ellos/ellas, 29.560 se desempeñan en el área de la agricultura, 28.914 en la construcción y 12.689 en el servicio doméstico.

De igual manera, la Secretaria Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), ha indicado que la población extranjera empleada en algunas de las principales actividades agropecuarias durante el periodo 2013-2014 corresponde a 73.132.

“Mientras el requerimiento de mano de obra migrante no sea incorporado como uno de los aspectos fundamentales en la agenda del sector productivo-agropecuario, la intervención de la Dirección General de Migración y Extranjería se restringe a un nuevo control de los flujos migratorios, pero no es una verdadera política pública de reconocimiento de las necesidades del mercado laboral y del aporte de estos y estas trabajadoras extranjeras en el desarrollo del país”, enfatizó Rodríguez Araica.

Oficina de Comunicación, Dirección General de Migración y Extranjería

Andrea Quesada Villalobos. Cel. 8309-6205/2299-8040

Oficina de Comunicación, Ministerio de Gobernación y Policía

José Daniel Vargas Cruz. Cel. 8708 4332/2234 1360